



LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 17, 32, 36, 39 numeral 1 fracción I, 40, 42, 45, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; el H. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Comisión de Adquisiciones y la Secretaría de Administración en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Secretaría de Administración (Dirección de Protección y Bomberos) como dependencia solicitante; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales que se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores del municipio de Guadalajara y que estén interesados en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LP 012/2015** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS”**, misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de los recursos municipales, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente licitación, se emiten las siguientes:

B A S E S :

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)** señaladas en el **Anexo 1**.

2. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

2.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PROGRAMA WEB COMPRAS:

- La requisición objeto de esta licitación se publicará durante 15 días naturales en el sistema **Web compras**.

3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de **fotocopia de una identificación oficial del asistente así como su original y del representante legal sólo fotocopia**, así como copia de la documentación que acredita al representante legal como tal, se llevará a cabo una **JUNTA ACLARATORIA** a las **13:00 horas del día 23 de Junio de 2015** en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y BOMBEROS)”

donde se dará respuesta por parte de la **Secretaría de Administración**, (Dirección de Protección y Bomberos) única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del día 19 de junio de 2015**, a la Dirección de la Adquisiciones con atención a la LA.E. Lisset Carolina Jiménez Villarroel, al correo electrónico: **lcjimenez@guadalajara.gob.mx**.

El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria será a partir de las 12:00 horas y concluirá a las 12:50 horas.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

4. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, **los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos**, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Dirección de Adquisiciones, la Secretaría de Administración (Dirección de Protección y Bomberos) y la Comisión de Adquisiciones serán válidos, no pudiendo los participantes **de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de las mismas.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

La Comisión de Adquisiciones en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:

⇒ **PERSONAS MORALES:**

- Copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas de asamblea celebradas con posterioridad. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- En su caso, copia certificada del Poder correspondiente, en el que se otorguen facultades para actos de administración.
- Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.

⇒ **PERSONAS FÍSICAS:**

- Original de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista a la Junta Aclaratoria y al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, bastará con que presente Carta Poder expedida ante dos testigos por la Persona Física o en su caso su Apoderado Legal acreditado con la documentación indicada.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

- B. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una **carátula** que contenga el siguiente texto “*(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones*”. Esta carátula deberá de estar **firmada por el Representante Legal.**
- C. Estar **inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar **TRES días antes** de la fecha de expiración en el sistema **Web Compras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- D. La **propuesta técnica de cada participante** deberá contener la descripción detallada de los bienes que cada licitante pretende ofertar de acuerdo al **Anexo 1.**
- E. **Currículum del participante**, sea persona física o moral.
- F. Se deberá incluir en la propuesta técnica, **Carta original** firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.**
- G. Los proveedores participantes deberán establecer, mediante **CARTA COMPROMISO**, en la propuesta técnica la obligación de **mantener el precio de los bienes ofertados y que este es especial para Gobierno por lo que son más bajos que rigen en el mercado.**
- H. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, **de entregar los bienes solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia.**
- I. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante, en original, en la que se

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en el Licitación.

- J. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa, incluyendo el número de Licitación.
- K. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garantizan la calidad de los bienes ofertados contra vicios ocultos o defectos de fabricación de los cuales el proveedor se compromete a responder por los bienes entregados.
- L. El participante deberá entregar el formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, con una antigüedad menor a 30 días.
- M. Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos, será motivo de descalificación el incumplimiento de esta obligación.
- N. Presentar MUESTRA FISICA de los bienes especificados en el ANEXO 1, para su evaluación por la dependencia solicitante, con la finalidad de que esta realice el dictamen técnico de calidad correspondiente de acuerdo a los requisitos descritos en el Anexo 1, en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta Zona Centro en esta Ciudad, el día 01 de Julio de 2015 en un horario de 9:00 a 14:30 horas. Sera motivo de descalificación del participante, la omisión en el cumplimiento de este punto

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

7.1 Características generales de la propuesta técnica.

- A. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original y en papelera membretada del participante.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

- B. Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de **carpetas de tres argollas**, indicando mediante el uso de **separadores** la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de **sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal**, indicando claramente el **nombre del participante y el número del Licitación**.
- C. Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejado con las copias simples exhibidas, se presentarán **dentro de micas especiales**, debiendo anexar **una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutivo**.
- D. Las propuestas técnicas deberán incluir un **INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas**. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar **enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases. (Incluyendo el índice y las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.)**
- E. Los documentos requeridos **no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras**.
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica **deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal**.

7.2 Características de la propuesta económica:

- A. Todas las cotizaciones deberán ser en **moneda nacional** a través del programa **Web Compras**.
- B. El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, **señalando adicionalmente que los precios cotizados son**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”
especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

8. PROPUESTA TECNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

Los participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L M, Y N** del punto 6 de estas bases, así como lo solicitado en el **Anexo 1** y lo derivado de la Junta Aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

El ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS se llevará a cabo **el día 02 de Julio de 2015 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad.

El periodo de registro para asistir a la Junta de presentación y apertura de las propuestas técnicas será a partir de las 12:00 horas y concluirá a las 12:50 horas.

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del participante, en caso de tratarse de persona moral, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. Y para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia. **(Favor de no incluir identificación original dentro del sobre ya que es necesaria para su registro.)**

Los participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el **punto 6**, así como lo solicitado en el **Anexo 1** de estas bases y en la forma especificada en el **punto 7.1** de las bases de la licitación.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún participante después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 5** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los licitantes presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.

9. PROPUESTA ECONÓMICA.



LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/> hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse **con tiempo suficiente** antes que expire la hora señalada anteriormente, con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

10. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la sesión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones motivada en **criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio**, adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento.

Además de la entrega de la documentación solicitada en el **punto 6 de estas bases.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

La Comisión de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si el concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, **no se formalizará el contrato.**

14. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

15. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes solicitados se deberán entregar de acuerdo a las necesidades de la dependencia en la **Dirección de Bomberos y Protección Civil, con domicilio en Avenida del Campesino número 1097, Teléfono 12-01-77-02, con el Lic. Martín Garcia Guadalupe**

Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante emita el recibo en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

Para efectos de pago deberá presentar:

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

- Orden de Compra.
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. **MGU-420214-FG4**, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- Recibo expedido por el sistema **ADMIN**

16. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Servidores públicos municipales o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable;
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula el Reglamento de Adquisiciones, por causas imputables a ellos.

17. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

18. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título IV denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

19. PRORROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del **punto 18** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

21. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se notificará a todos los participantes.

22. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

- d) Por que se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los proveedores participantes.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se notificará a todos los participantes.

23. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y condiciones de pago y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se notificará a todos los participantes.

24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato de respectivo, **no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, sin autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.**

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la **responsabilidad total** para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole.

26. RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

- a) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- c) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

29. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 17 de Junio del 2015.



LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

184 JUEGOS DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (PANTALONERA, CHAQUETON, TIRANTES, BOTAS, CAPUCHA, CASCO Y GUANTES).

BOTA PROFESIONAL PARA BOMBERO

NOMBRE DEL PRODUCTO: Bota profesional para bombero

NFPA: 1971 Edición 2013

DESCRIPCION: Bota profesional de bombero de 35.50 cm. (14”) de altura, fabricada en Caucho Vulcanizado en una sola pieza, resistente al fuego y agentes patógenos, con suela tipo huellas, forro interior de fieltro de 3.5 mm., plantilla y puntera de acero inoxidable de acuerdo a la norma ANSI Z41, plantilla removible de poliuretano y tela antibacterial, cintas reflejantes de alta visibilidad en talon y empeine, refuerzo de protección de espinilleras y puntera

COLOR: Negro con suelas blancas y cintas reflejantes color plata.

CAPUCHA

NOMBRE DEL PRODUCTO: Capucha Profesional para bombero

NFPA: 1971 Edición 2013

DESCRIPCION: Capucha profesional para bombero, fabricada en tela 100% Nomex® doble capa, apertura de cara completa.

COLOR: Blanca

GUANTE

NOMBRE DEL PRODUCTO: Guante profesional para bomberos.

CERTIFICADO UL: No.

DESCRIPCIÓN: Guante para bombero confeccionado en piel de primera, con barrera interior térmica, puño de dos capas de kevlar, con sujetador de Nylon.

COLOR: Amarillo

TIRANTE DEL PANTALON

NOMBRE DEL PRODUCTO: Tirante para pantalón de bombero.

CERTIFICADO UL: No.

DESCRIPCION: Tirante confeccionado en nylon, elástico de 2”, con 8 puntos de sujeción, con 2 etiquetas bordadas, reforzados en Piel

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

COLOR: Negro

Fabricado bajo la norma NFPA 1971 Edición 2013. Tela exterior Kevlar (60%) / Nomex (40%) 7.5 Oz., con barrera térmica Xtralite y de humedad Stedair 3000, certificado U

CHAQUETON

Chaquetón de 32”, que permite una mayor movilidad en situaciones de rescate e incendio.

Cuello de 4” con los bordes redondeados para un extra confort. Construcción en cuatro capas que provee extra protección contra el calor, el agua y la intrusión.

Protección adicional de sándwich de barrera térmica humedad térmica en la parte alta de la espalda, desde la costura del cuello hasta 6 pulgadas de la espalda, para mayor confort en el uso de los auto contenidos y mayor protección al calor y líquidos.

Cierre del cuello rediseñado para sobreponer el collarín y eliminar las aperturas. Cubre completamente en la parte alta del cuello, cierre con velcro.

Un corte en la espalda permite el movimiento libre del usuario, las mangas están

Confeccionadas para adaptarse al movimiento natural del usuario, permitiendo el libre movimiento de los brazos.

Sistema de cerrado por medio de Zipper y Velcro con 4 capas de Kevlar

Doble cobertura de las muñecas con una doble capa de Kevlar, asegura que el usuario se mantenga seco en las muñecas y la parte alta del brazo.

Una apertura de pulgar en las muñequeras previene que la manga se deslice hacia abajo cuando se levantan los brazos. Las mangas tienen un bias de Leather Shield.

Los sistemas de cerrado de las barreras se cierran debajo del collar, esto hace que se sobrepongan las capas y previene la entrada de agua. Las barreras son removibles por un sistema de broches muy sencillo. Dos bolsillos tipo cargo en los costados de los chaquetones.



LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

Bolsa de radio universal de 2” por 3.25” por 9”. Para montaje de radio de antena derecha e izquierda.

Dos loops Para micrófono y llaves.

Bolsillo interno en las barreras de 7 por 9” para mantener objetos secos.

Toda la cinta reflejante 3M Scotchlite® de y 3” triple.

Todos los puntos de estrés son cocidos con Zig.Zag para incrementar la resistencia. Todos los puntos críticos con doble costura.

Incluye DRD (Drag Rescue Device), señalado en la parte trasera de la espalda con reflejante y la leyenda DRD Inside.

PANTALON

Protección lumbar de panel, una capa triple de espalda extendida, para protección al momento de agacharse, provee mayor comodidad con el uso de equipos auto contenidos.

Dos cintas de ajuste a los costados del pantalón permiten un ajuste extra en la cintura, fabricadas del mismo material exterior y con un broche de boca de cocodrilo para cierre rápido.

Una banda interna en la cintura, del material de la tela exterior, provee extra confort y evita que los broches del tirante estén en contacto con el cuerpo, evitando posibles lesiones.

Rodilla de expansión, diseño sofisticado que provee extra comodidad al agacharse o ponerse en cuclillas, y al escalar.

Rodilla con un Sándwich de 7 capas para mayor confort y seguridad al andar en cuclillas. Las capas Internas son desprendibles para su lavado.

La costura en forma de diamante de la entrepierna provee mayor comodidad así como menos estrés en estas áreas.

Protección en la bragueta con triple capa de barreras, con Velcro y un broche.

Ocho broches resistentes a la abrasión y a la oxidación para los tirantes.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

Una construcción del cuerpo en cuatro piezas, provee un espacio extra para el mayor confort del usuario.

Dos bolsillos de 10” por 10” por 2” tipo cargo provee un amplio espacio para herramientas y equipo, incluye dos ojillos de drenaje en cada bolsillo.

Refuerzo en las rodillas de Leather Shield, previene que el equipo se rasgue al ser arrastrado y provee una protección extra a las rodillas.

Toda la cinta reflejante 3M Scotchlite® de 3” triple.

Todos los puntos de estrés son cocidos con Zig.Zag para incrementar la resistencia. Todos los puntos críticos con doble costura.

Las barreras Internas son desprendibles para su lavado.

CASCOS PROFESIONALES PARA BOMBEROS

Casco para bombero con cubierta exterior de termoplástico de alta resistencia para combate de incendios

Con banda de cabeza para ajuste, con almohadilla cómoda para la frente, con protector de orejas y nuquera de nomex, que cuente con sistema de suspensión de bandas de cuatro puntos, Pantalla facial PPC de 4 pulgadas, Barbiquejo fabricado en tela Nomex, en la parte del casco deberá tener Franjas de Material reflectivo de alta calidad que mantenga la reflectividad a 500°F (260°C).que no se quemé ni se agriete ni pela. Cuente con anillo d de acero inoxidable

******FIN DEL ANEXO 1******



**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”**

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)** con atención a la L.A.E. Lisset Carolina Jiménez Villarroel, lcjimenez@guadalajara.gob.mx
Antes de las **14:00 horas del día 19 de Junio de 2015.**

NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS
FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**

Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo



LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 012/2015
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION (DIRECCION DE PROTECCION Y BOMBEROS)”

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.